

A las once de la mañana de ayer se cerró definitivamente un capítulo de la historia de España que la inmensa mayoría de los ciudadanos no quiere más que olvidar. El Tribunal Supremo hizo justicia y dio su veredicto final. Ya nada puede cambiarlo. Pese a que se esperaba un aumento en las penas que se ajustara más a los delitos co-

metidos, la Sala Segunda, al declarar probada la rebelión militar y considerar a los procesados «autores», dio un vuelco a las sentencias que dejó a familiares y abogados defensores estupefactos. A partir de ahora hay que hablar del ex teniente general Milans, del ex general Armada y del ex teniente coronel Tejero. La justicia ha dicho su última palabra.

Victoria LAFORA

Madrid — «Fallamos que debemos condenar y condenamos al teniente general Milans del Bosch, al teniente coronel Tejero y al general Armada a la pena de treinta años.», los murmullos de la sala se cortaron en seco y más de uno retuvo la respiración.

La Sala Segunda del Tribunal Supremo había quintuplicado la pena del ex general Armada al cambiar la calificación de «conspirador» a «rebelde».

Eran poco más de las diez y media de la mañana cuando el ponente Luis Vivas Marzal inició la lectura del fallo de la sentencia. Mucho antes la gente había comenzado a agruparse en la explanada de la plaza de la Villa de París para lograr entrar en la sala. Al parecer los familiares protestaron porque los periodistas no hicieron cola y un grupo de informadores veíamos cómo se acercaba la hora y seguíamos en la puerta.

Focos de televisión, fotógrafos rodeando a los magistrados y en las primeras filas los hombres de la radio con los cascos puestos y retransmitiendo en directo daban un aspecto insólito al acto.

Fue la primera vez que se autorizaba a las cámaras de televisión y a los fotógrafos a retransmitir en directo desde una sala de justicia. Y esto se ha hecho por deseo expreso de los miembros de la Sala Segunda.

### Tensión

El público, familiares de los condenados en su mayoría, abarrotó la sala y bastantes personas oyeron las condenas de pie, junto a la puerta. Entre éstos, dos de los tenientes que oyeron cómo pasaban de la categoría de «absueltos» a condenados nuevamente, aunque su pena de un año no les obligará a volver a prisión.

La voz del magistrado Vivas Marzal continuó la lectura mientras crecía la tensión. El aumento de la pena impuesta al ex general Armada hacía temer a los abogados y familiares un endurecimiento para todos los demás.

Y así fue: «Debemos condenar y condenamos al coronel Diego Ibáñez Inglés a la pena de diez años de prisión.» Una chica joven exclamó en un grito sofocado «¡Diez años, no puede ser!», a su lado un joven con gafas profería susurros injuriosos para los miembros del tribunal según avanzaba la lectura.

Los familiares se busca-

# EL ULTIMO EPISODIO DEL 23-F

Gran crispación en la sala de justicia y estupor entre las familias de los procesados por el notable aumento de las condenas



Ramón Hermosilla, defensor del general Armada, el gran perdedor, ayer al conocer la sentencia.

ban con la mirada cuando el nombre del acusado les atañía directamente y la incredulidad dio paso al pesimismo.

«Al comandante Pardo Zancada, a la pena principal de doce años de prisión, condenándole igualmente a las accesorias de separación del servicio. «¡Qué barbaridad!», se oyó entre el público.

Como ya ocurrió en la

vista de los recursos, la megafonía volvió a fallar ayer y también las luces de la sala, que se apagaban y encendían intermitentemente mientras la voz del ponente iba y venía. Algunas de las sentencias se oían con toda claridad mientras que otras casi se perdían entre el murmullo.

Aun así se pudo entender perfectamente que Torres Rojas pasaba de

seis años de condena a doce por «adhesión a la rebelión», igual que San Martín de tres años y un día a cinco años de prisión, y Manchado de tres años y un día a ocho años. Pedro Mas Oliver veía su condena doblada de tres años a seis igual que el capitán Gómez Iglesias.

La mujer de Camilo Menéndez, con su inseparable bandera en la solapa,

se abrazó a uno de los abogados al salir mientras decía «Estoy muy dolida, y no lo digo por mi marido, sino por los demás».

La lectura había durado menos de una hora y el abogado Ramón Hermosilla, el más afectado por el cambio de la sentencia, abandonó la Sala con paso lento y rodeado de informadores. Una vez más Hermosilla demostró su talento y su corrección. Sin perder la calma en ningún momento y ya al pie de la escalera dijo a Diario 16 «la sentencia hay que acatarla, estudiarla en profundidad y ver si cabe el recurso de amparo. «Estoy muy decepcionado, no me lo esperaba de ninguna manera y acatando la sentencia como hago sigo teniendo arraigadas mis propias convicciones».

### Protestas

Fuentes del despacho de este letrado manifestaron a última hora de la mañana que el ex general Armada recurrirá ante el Tribunal Constitucional. Respecto a si se acogerá a una posible conmutación de la pena y si pide-

ra el indulto, deberá decidirlo el propio ex general Armada.

El resto de los abogados arrastraban caras largas y gestos de disgusto, entre ellos Rogelio García Villaloga, que ya consiguió sacar absuelto al comandante Cortina decía «la indignación me la pueden leer en la cara, no nos queda otro recurso que el del pataleo y la vergüenza. La Sala Segunda ha dictado una sentencia en contra de todo lo que la jurisprudencia había establecido. ¡Habrà que ver lo que opina la doctrina científica con respecto a esta sentencia!».

Como Villaloga fuera subiendo el tono de sus quejas, los propios compañeros le aconsejaron que se callara para evitar un percalce.

### ¡Calma, calma!

El abogado de Alvarez-Arenas, Jesús Gómez, andaba por los pasillos calmado los ánimos de unos y otros, su defendido había salido igual que en Campamento y no se le veía especialmente indignado. El letrado Novalvos, sin embargo, intentó ser preciso a la hora de valorar las penas: «La amplitud de la condena en el campo estricto jurídico personalmente no me parece bien».

Otra anécdota curiosa la protagonizó un señor mayor que, como ayer los letrados no llevaban toga, fue tomado por un abogado defensor y se le cogieron sus declaraciones hasta que se comprobó que era un simpatizante ultra que manifestaba su desacuerdo con la «condena a los patriotas».

Lo cierto es que cuando las últimas personas abandonaron el palacio de la plaza de la Villa de París el comentario de los informadores coincidía en una sola apreciación: «Se ha cerrado un capítulo que nunca volverá a abrirse.» Porque lo cierto es que el Tribunal Constitucional no puede variar las sentencias. Lo que sí podría hacer es valorar que ha habido indefensión y ordenar se vuelva a celebrar el juicio, hecho que, a juicio de los expertos, es casi imposible que suceda.